

AUTORIZA REALIZACIÓN DE FIESTA ANIVERSARIO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 455

MELIPILLA, 16 de febrero de 2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 3515, de fecha 12 de diciembre de 2016, que Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club de Huasos Las Parcelas El Maitén Melipilla, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Club de Huasos Las Parcelas El Maitén**, Personalidad Jurídica N° 1052, de fecha 08 de julio de 2004, F [REDACTED], para realizar Fiesta Aniversario, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 25 de febrero de 2017, en Tantehue Bajo, Sitio N° 11, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 25 de febrero de 2017, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 04:00 horas del día 26 de febrero de 2017.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don José Araneda, cédula nacional de identidad N° 7.455.556-K, Presidente del Club de Huasos Las Parcelas El Maitén Melipilla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Huasos Las Parcelas El Maitén Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAOS AGUIRRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/